



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL CEA DAKAR

El centro de enseñanza automovilística **DAKAR** como empresa responsable en la seguridad vial, establecerá medidas para la operación segura e impulsara los adecuados comportamientos cotidianos de sus colaboradores en la vía, estableciendo su compromiso frente a la seguridad vial en la educación institucional, el cumplimiento de la normatividad, la administración de los riesgos y la mejora continua, que permita formación de hábitos, comportamientos responsables y medidas de control para la prevención de la accidentalidad, buscando conocer, prevenir, y mitigar los riesgos viales que puedan afectar de manera física, mental y social.

Esta política será divulgada en procesos de capacitación a todo el personal del C.E.A, apoyados en publicaciones en página web, correos electrónicos y carteleras institucionales.



OBJETIVOS Y METAS DEL PESV

Objetivo general

Prevenir, controlar y hacer seguimiento a los siniestros de tránsito de los instructores, conductores aspirantes y de todo el personal que cumple algún rol en la vía (peatón, conductor, acompañante, etc.), así mismo realizar actividades en promoción y prevención de los contratistas del C.E.A, esto mediante la implementación de un modelo de mejoramiento continuo.

- Planear, organizar y ejecutar acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades cotidianas de los instructores, conductores aspirantes y de todo el personal del C.E.A que cumpla algún rol en la vía.
- Promover en las personas patrones de conducta apropiadas y el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.
- Realizar seguimiento periódico a cada uno de los vehículos e instructores que laboren en el C.E.A de forma directa o como contratistas.
- Prevenir los riesgos generados por peligros público – tránsito.
- Cumplir y garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de disminuir totalmente el riesgo de accidentalidad del parque automotor del CEA DAKAR
-
- Cumplir con la implementación de nuestro PESV y hacer el seguimiento a los programas enfocados en mejorar la seguridad vial aportando nuestro grano de arena y más por nuestra actividad la cual es formar futuros conductores.

METAS

- Garantizar el cumplimiento de lo establecido en nuestro PESV.
- Aportar en el desarrollo de nuestras capacitaciones y así contribuir con la seguridad vial empezando desde nuestra organización y articulándolo con el SG-SST e ISO 39001.
- Promover hábitos en seguridad vial generando conciencia en todas las personas que tengan que ver con nuestra empresa sea interna o externamente.



PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGOS CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

En el CEA DAKAR con el fin de garantizar nuestra contribución por medio de nuestra actividad a la seguridad vial hemos implementado nuestros programas de gestión de riesgos críticos a partir de la resolución 20223040040595 de Julio de 2022

1. PROGRAMA DE GESTION DE LA VELOCIDAD SEGURA

“**C.E.A DAKAR** consciente de que una de las principales causas de siniestros de tránsito es el exceso de velocidad el cual genera un gran número de pérdidas humanas y materiales, se acoge a los estándares de regulación de velocidad de las normas colombianas y se compromete con la promulgación de dichas normas dentro del C.E.A con el fin de lograr la minimización de los índices de accidentalidad por esta causa en los que se puedan ver involucrados los vehículos pertenecientes al C.E.A.

Vía	Velocidad máxima permitida
Zonas escolares o residenciales	30 KM x H
Zona Urbana	50 KM x H
Carretera	60 KM x H
Pista (ruta interna)	10 KM x H

El cuadro de velocidades esta publicado en la cartelera informativa del C.E.A.

Con ese fin la empresa implementara como mecanismo de control ,dispositivos GPS a todos los vehículos pertenecientes a nuestra organización lo cual nos facilitara por medio de alertas programadas en el sistema el control en el tema de excesos de velocidad, se hará su debida capacitación con nuestro personal de instructores y así, se manejarán sanciones internas para aquellos que sean sorprendidos infringiendo estos límites de velocidad y más por nuestra función de formar a los futuros conductores.

ALCANCE

Este programa se realizará con todo el personal de instructores que brindan las clases prácticas en nuestro CEA.

FECHA DE INICIO

ABRIL 2023

DURACION



El presente programa tendrá una duración de 6 meses

LINEA BASE

Evitar en el más alto porcentaje los excesos de velocidad en todos los vehículos de nuestra organización buscando con ello la reducción de accidentes en vía por este motivo

OBJETIVO

Generar conciencia en todo nuestro personal sobre que el exceso de velocidad es la mayor causa de siniestros viales y más por nuestra labor que es formar futuros conductores

META

Reducir al mínimo los excesos de velocidad en nuestra organización

INDICADORES

En nuestro programa se hará la medición mediante los indicadores definidos en la resolución 40595 la cual es el objeto de nuestro PESV

***Cobertura programa de gestión de la velocidad empresarial
Excesos límites de velocidad laboral***

FACTORES DE DESEMPEÑO RELACIONADOS

Cumplir con los límites de velocidad establecidos en la ley 769 CNT
Por medio del seguimiento en la implementación del programa generar las acciones correctivas y siempre recalando en nuestros estudiantes y colaboradores el estricto cumplimiento de las normas de tránsito

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Se harán capacitaciones a nuestro personal teniendo en cuenta la VELOCIDAD como factor de riesgo en la vía.

Así mismo desde nuestras aulas de teoría aparte de la formación de nuestros estudiantes se hará la divulgación en caso de lecciones aprendidas por parte de personal que sea sorprendido infringiendo dichos límites



RESPONSABLE DEL PROGRAMA

CEA DAKAR designa a sus colaboradores Daniela Rodríguez y Javier Herrera como responsables en el desarrollo del programa y su debido seguimiento.

PRESUPUESTO

El CEA DAKAR dentro de su proyección financiera para este año 2023 ha establecido en su presupuesto el desarrollo e implementación del presente PESV garantizando los recursos para su debido cumplimiento.

CRONOGRAMA

Se realizará la divulgación del presente programa a nuestro personal
Se realizarán capacitaciones de acuerdo a nuestro plan anual y teniendo en cuenta los programas a desarrollar.

2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

“**C.E.A DAKAR** comprometido con la implementación y aplicación de conductas seguras en la vía promueve el descanso adecuado de los instructores, estableciendo acciones que regulen las horas máximas de clases prácticas (conducción) 8 al día y el adecuado descanso (20 minutos cada 2 horas). Lo anterior con el fin de disminuir la accidentalidad. Mediante la adopción de esta política, el C.E.A busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial. Igualmente, dentro de este programa se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los instructores. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- Establecer pausas activas cada 2 horas. (Ejercicios de estiramiento)
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los
- conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.”



Del perfecto estado de salud y las mejores condiciones de trabajo no solo depende la vida del Instructor sino también del conductor aspirante a su cargo.

La secretaria del C.E.A llevara el control de las horas trabajadas diariamente, Teniendo en cuenta que las horas académicas son de 50 minutos en el Formato "Programación de clases prácticas

El presente programa tiene como finalidad implementar las estrategias que maneja nuestra organización encaminadas en controlar la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los instructores también promover hábitos preventivos para evitar riesgos en la vía, también a nuestro personal administrativo

ALCANCE

Se realiza para dar alcance a todo el personal de instructores de conducción que realicen clases prácticas, también al personal administrativo que utilicen en sus desplazamientos en in-intinere vehículos u otros medios de transporte como pueden ser (patinetas o bicicletas).

FECHA DE INICIO

MAYO 2023

DURACION

El presente programa tiene una duración de 6 meses

LINEA BASE

Se manejarán indicadores relacionados a este programa lo cual nos permitirá evaluar y gestionar las acciones correctivas que se requieran debido a presentar alguna novedad o siniestro vial relacionado con la fatiga y articularlo con el SG-SST

OBJETIVO

Teniendo en cuenta que la conducción es una actividad que requiere de una total concentración y nuestra actividad es formar futuros conductores evitar al máximo el cansancio de nuestros instructores

Los descansos periódicos son fundamentales para buscar la reducción de la fatiga y cansancio o posibles micro sueños.

CEA DAKAR busca por medio de una excelente programación de sus actividades que las jornadas laborales sean eficaces y se reduzcan los riesgos relacionados a la fatiga.



META

Involucrar a todos nuestros trabajadores en el desarrollo e implementación del presente programa.

INDICADORES

En nuestro programa se hará la medición mediante los indicadores definidos en la resolución 40595 la cual es objeto de nuestro PESV.

Se definirá el porcentaje de exceso de jornadas laborales de los conductores

FACTORES DE DESEMPEÑO RELACIONADOS

En el SG-SST tenemos programa de pausas activas las cuales nos ayudan para generar comportamientos saludables y así lograr reducir la fatiga en el cumplimiento de las jornadas laborales.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Se realizan capacitaciones al personal con respecto al tema de la fatiga como factor del riesgo en la vía sin contar con el tipo de desplazamiento que se realice. Por medio de las pausas activas poder dictaminar el estado de los trabajadores teniendo en cuenta la fatiga como un riesgo presente.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

CEA DAKAR designa a Karolayn Cañón como responsable del programa.

PRESUPUESTO

El CEA DAKAR dentro de su proyección financiera para este año 2023 ha establecido en su presupuesto el desarrollo e implementación del presente PESV garantizando los recursos para su debido cumplimiento.

CRONOGRAMA

Socialización del programa a nuestro personal.

Según el plan anual de capacitaciones, realizar las mismas a toda la organización.

Realizar medición mensual de los indicadores.



3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

Teniendo en cuenta que uno de los principales motivos o causas de distracción en la actividad de la conducción, es la manipulación de equipos móviles como lo son teléfonos celulares o tabletas, por esta razón nuestro programa de prevención de la distracción se enfocará en dicha problemática.

- **Programa del NO uso de equipos de comunicación móviles mientras conduce.**

C.E.A DAKAR comprometido con la integridad física de sus instructores y conductores aspirantes (ESTUDIANTES) pero también de los ciudadanos en general en cualquier rol (peatón, conductor, pasajero) y teniendo en cuenta que una causa frecuente de accidentalidad es el uso indebido de equipos de comunicación móviles mientras se conduce, acoge como un tema de absoluta el no uso de dispositivos móviles Y/O electrofónicos mientras se realizan actividades de conducción, por lo anterior prohíbe a los instructores del C.E.A el uso de dispositivos móviles aun si se cuenta con manos libres, computadores portátiles, tabletas, y demás equipos electrónicos mientras se imparte enseñanza. Este programa aplica para rutas externas e internas y para instructores y conductores aspirantes (ESTUDIANTES).

ALCANCE

Este programa se realizará con todo el personal de instructores que brindan las clases prácticas en nuestro CEA.

FECHA DE INICIO

ABRIL 2023

DURACION

El presente programa tiene duración de 6 meses.

LINEA BASE

Se manejarán indicadores relacionados a este programa lo cual nos permitirá evaluar y gestionar las acciones correctivas que se requieran debido a presentar alguna novedad o siniestro vial relacionado a la distracción.



OBJETIVOS

Se debe tener en cuenta que la distracción es en un alto porcentaje culpable en hechos como incidentes, accidentes o siniestros viales esto nos lleva a atacar dicha problemática desde nuestra organización para disminuir su injerencia en nuestra actividad.

META

Lograr que el 90% de nuestros colaboradores como mínimo hagan parte en el desarrollo del programa.

INDICADORES

En nuestro programa se hará la medición mediante los indicadores definidos en la resolución 40595 la cual es objeto de nuestro PESV.
Riesgos de seguridad vial identificados,
Costos de siniestros viales por nivel de pérdida.

FACTORES DE DESEMPEÑO RELACIONADOS

Generar conciencia y comportamientos adecuados en cualquier tipo de desplazamiento y así minimizar los riesgos que puedan generar siniestros viales a causa de distracción.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Capacitaciones a todo nuestro personal con los temas relacionados a la distracción y su importancia en la seguridad vial.
Se generarán sanciones a los instructores que presenten este tipo de fallas (manejo de dispositivos móviles) debido a nuestra actividad la cual es formar futuros conductores y debemos garantizar al mínimo las distracciones.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

CEA DAKAR ha designado a Daniela Rodríguez como responsable en el desarrollo del programa.

PRESUPUESTO

El CEA DAKAR dentro de su proyección financiera para este año 2023 ha establecido en su presupuesto el desarrollo e implementación del presente PESV garantizando los recursos para su debido cumplimiento.



CRONOGRAMA

Socialización del programa a nuestro personal.

Según el plan anual de capacitaciones, realizar las mismas a toda la organización.

Realizar medición mensual de los indicadores.

MECANISMOS

Se establecerá como mecanismo la participación activa de todos los miembros de la organización, así como la de nuestros estudiantes, con ello se controlarán las actividades que nos permitan el correcto desarrollo del presente programa

4. PROGRAMA DE PREVENCION EN ALCOHOL Y DROGAS

C.E.A DAKAR es consciente de la necesidad de promover un ambiente sano y seguro en su entorno, pero además evitar los efectos que pueden ocasionar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la salud integral, el desempeño, y la productividad de los trabajadores, fija las siguientes directrices las cuales serán un requisito de trabajo de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, visitantes y contratistas del C.E.A:

- Participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento del presente programa
- Los colaboradores deben participar en la aplicación de pruebas necesarias para esclarecer indicios o descartar el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas
- Se prohíbe el consumo de alcohol, y drogas, por parte de los trabajadores, visitantes y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la misma.
- Se prohíbe el uso ilícito de drogas legales o el uso, posesión, distribución y venta de drogas ilegales por parte de trabajadores y contratistas en las instalaciones del C.E.A o en el desarrollo de sus labores.
- Se prohíbe la venta o posesión de alcohol por parte de los trabajadores o contratistas no está permitida en instalaciones del C.E.A, o en los lugares en que se encuentren desarrollando trabajos
- Se prohíbe presentarse a trabajar bajo los efectos de drogas y/o alcohol. Su contravención constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral.
-

Este programa es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los trabajadores. Así mismo, **C.E.A DAKAR** exigirá el cumplimiento de la misma a sus contratistas y visitantes en caso de requerirse. Se dará a conocer su contenido y requerirá que los Contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen para la ejecución de los contratos.



Con este fin se realizarán pruebas de alcoholemia de manera imprevisto como se estableció en el contrato celebrado con los instructores que dictan las clases prácticas y cuyos resultados serán registrados con el fin de ejercer el control y garantizar el no consumo de alcohol en las jornadas de trabajo y con antelación a ellas, so pena de sanciones internas también las sanciones que acarrea el artículo 152 de la ley 769 CNT

Dichas pruebas se harán también a nuestros estudiantes con el fin que, desde la formación de los futuros conductores, se le dé la importancia adecuada y tener muy presente el peligro que genera en la seguridad vial el conducir bajo efectos de alcohol.

En caso de tener indicios de un trabajador bajo efectos de sustancias psicoactivas (drogas) se remitirá a realización de examen toxicológico para comprobar o descartar dicha condición y tomar las medidas correspondientes según el caso.

ALCANCE

Este programa se realizará con todo el personal de instructores que brindan las clases prácticas en nuestro CEA.

FECHA DE INICIO

MAYO 2023

DURACION

El presente programa tendrá una duración de 6 meses

LINEA BASE

Se manejarán los indicadores definidos a este programa con el fin de evaluar y permitir gestionar las acciones correctivas a tomar en caso de presentar eventos donde se compruebe que algún colaborador se presente a realizar sus labores bajo los efectos de alcohol o algún tipo de sustancia psicoactiva (drogas).

OBJETIVOS

Generar conciencia en todo el personal que pertenece a la organización en la importancia que se tiene en una actividad como es la conducción el NO uso de sustancias psicoactivas ni consumo de alcohol, por los riesgos en la seguridad vial que esto puede llegar a presentar.



META

Tener un alcance del 90% del personal en el desarrollo del presente programa.

INDICADORES

En nuestro programa se hará la medición mediante los indicadores definidos en la resolución 40595 la cual es objeto de nuestro PESV.

Porcentaje de excesos de jornadas laborales de los conductores

Costos de siniestros viales por nivel de pérdida

Excesos de velocidad.

FACTORES DE DESEMPEÑO RELACIONADOS

Se solicitará charlas de la ARL para concientizar a los conductores y personal de la organización en la importancia del presente programa en la seguridad vial

Pruebas de control anual en sangre para alcohol y orina para sustancias psicoactivas para instructores y personal que realice recorridos al servicio de la organización.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Entendiendo que el consumo de alcohol y drogas es un factor de riesgo que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de conducción, se adopta como medida la realización de pruebas aleatorias de alcohol y de toxicología al personal de instructores que impartan clases prácticas para nuestra organización.

Igualmente, a nuestros estudiantes que en el proceso de formación se debe garantizar su asistencia a las clases en óptimas condiciones para garantizar su concentración y debido desempeño.

Realizar capacitaciones a nuestro personal con temas relacionados con la importancia de los efectos nocivos del uso de alcohol y drogas en una actividad tan importante como es la conducción.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

CEA DAKAR designa a Javier Herrera como responsable en el desarrollo del programa.

PRESUPUESTO

El CEA DAKAR dentro de su proyección financiera para este año 2023 ha establecido en su presupuesto el desarrollo e implementación del presente PESV garantizando los recursos para su debido cumplimiento.



CRONOGRAMA

Se socializará inicialmente al personal que pertenece a la organización.
Se divulgará en medio de las clases teóricas a nuestros estudiantes.
Realizar capacitaciones según el cronograma establecido.
Medición de indicadores.

MECANISMOS

CEA DAKAR ayudara a promover el NO uso de alcohol y sustancias psicoactivas como parte de su compromiso de cuidar y proteger la salud y la vida de sus colaboradores, contratistas y estudiantes, con el mecanismo de la realización de pruebas aleatorias de alcohol y en caso de tener indicios de que algún trabajador se encuentra bajo los efectos de sustancias psicoactivas, se remitirá para la realización de examen toxicológico para descartar o confirmar dicha condición y en consecuencia se podrán tomar medidas disciplinarias según establecido en el reglamento interno de trabajo y acatando la normatividad vigente.

Realizar pruebas de control anual en sangre para alcohol y en orina para sustancias psicoactivas a los conductores (instructores) que realizan recorridos y clases prácticas al servicio de la organización.

5. PROGRAMA PARA LA PROTECCION DE ACTORES VIALES VULNERABLES

DIRECTRICES

CEA DAKAR en su promoción e implementación de sus programas de seguridad vial y teniendo en cuenta que los actores viales más vulnerables son aquellos que tienen una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o incluso fallecer en caso de un siniestro vial, como son peatones, ciclistas y motocicletas y para la protección de pasajeros de cualquier vehículo automotor, adoptara las siguientes directrices, dando alcance a todo el personal de instructores, personal administrativo, estudiantes y demás partes interesadas.

1. Respeto de las señales y normas de tránsito
2. Uso correcto de los elementos de protección personal.
3. Estándares generales de comportamiento en seguridad vial (ARL)
4. Capacitaciones de sensibilización (ORVI)



RESPONSABLE DEL PROGRAMA

CEA DAKAR designa como responsable en el desarrollo del presente programa a Fabio Andrés Rodríguez

SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION

Como base en el seguimiento de implementación del programa será muy importante el cronograma de capacitaciones que al respecto se desarrollaran en el plan anual que se estableció en el presente PESV con ello nos permitirá evidenciar la realización de las acciones propuestas y se manejaran los indicadores de cumplimiento del programa, indicadores de siniestros viales, tasa de siniestros viales por nivel de pérdida, excesos de límites de velocidad laboral.

FRECUENCIA DE MEDICION

La frecuencia de medición para evaluar los resultados del presente programa se realizará trimestralmente

ACCIONES A TOMAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O CASOS FRECUENTES

Teniendo en cuenta que nuestra actividad es la formación de futuros conductores se maneja un control estricto en el cumplimiento del presente programa y en caso de evidenciar faltas frecuentes en el desarrollo del mismo se manejaran sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo.

En la sociabilización que se hará con el personal y por medio de las capacitaciones se firmaran los compromisos con el personal y en caso de reincidencia las sanciones correspondientes.

También en casos recurrentes se trabajará con talento humano para y se tomaran medidas que dependiendo de la gravedad pueden hasta dar por terminada la relación laboral.

FECHA DE INICIO

MAYO 2023

DURACION

El presente programa tendrá una duración de 6 meses.



LINEA BASE

Se desarrollará el control por medio de los indicadores definidos para este programa, esto nos permitirá evaluar y tomar las medidas correctivas en caso de incumplimientos o fallas, que nos permita una reducción total de la siniestralidad vial y la protección de los actores viales vulnerables.

OBJETIVO

Generar la concientización de todos los integrantes de la organización poniendo como prioridad la protección de los actores viales vulnerables, cumpliendo y respetando la normatividad vigente, teniendo en cuenta las novedades o riesgos que podemos encontrar en vía, buscando minimizar totalmente los siniestros viales y tomar las acciones preventivas que conlleven a cada día mejorar la seguridad vial.

META

Buscar en el desarrollo del presente programa un cubrimiento del 100% de los trabajadores teniendo presente que todos en cualquier momento seremos también actores viales vulnerables en cualquier tipo de desplazamiento.

INDICADOR

En nuestro programa se hará la medición mediante los indicadores definidos en la resolución 40595 la cual es objeto de nuestro PESV.

Indicador de siniestros viales

Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida

Excesos de velocidad.

FACTORES DE DESEMPEÑO

Debemos crear conciencia y desarrollar hábitos de comportamiento seguro en la vía, cumpliendo la normatividad vigente y respeto a los demás actores viales.

El uso de los elementos de protección personal para motociclistas y bici usuarios.

El control de los desplazamientos laborales para reducir su exposición al riesgo.

Control del uso del cinturón de seguridad por los ocupantes en los vehículos.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Realizaremos capacitaciones a todo nuestro personal y estudiantes en temas relacionados con la seguridad vial.



Charlas de concientización y sensibilización a todos los actores viales sobre el comportamiento seguro en la vía.

METODOS DE COMUNICACIÓN

CEA DAKAR realizara la divulgación del presente programa utilizando los medios de comunicación al alcance de todos, como son sus aulas por medio de carteleras informativas, pagina web y las diferentes redes sociales con las que se cuenta.

PRESUPUESTO

El CEA DAKAR dentro de su proyección financiera para este año 2023 ha establecido en su presupuesto el desarrollo e implementación del presente PESV garantizando los recursos para su debido cumplimiento.